

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/693 *Aprobación definitiva de estudio de detalle, presentado por doña Ana Espejo Dougnac para reordenación de la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la parcela número 23 de la calle Picual en la "Urbanización la Teja" de Martos.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO.

7.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTADO POR DOÑA ANA ESPEJO DOUGNAC PARA REORDENACION DE LA EDIFICACION DE VOLUMEN Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES DE LA PARCELA NUMERO 23 DE LA CALLE PICUAL EN LA "URBANIZACION LA TEJA", DE MARTOS.

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Doña Ana Espejo Dougnac, que tiene por objeto "reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de parcela número 23 de calle Picual "Urbanización La Teja", de esta Ciudad, con referencia catastral 5126201VG1742N0001FU, según documentación suscrita por el arquitecto Don Miguel Ángel Miranda Villar, nº colegiado 523 y visado el 1 de agosto de 2021, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2021 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública.

Segundo.- Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de aprobación inicial de fecha de 18 de noviembre de 2021.

Tercero.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo hace saber: Que el citado Estudio de Detalle, que tiene por objeto el reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de parcela número 23 de Calle Picual "Urbanización La Teja", de esta Ciudad ha quedado inscrito en el Registro Municipal

de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 25. Asimismo, ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 9048.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, 18 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.